



**DIRECCIÓN GENERAL
DE BELLAS ARTES**




**OFICINA DE ACCESO
A LA INFORMACION**

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIÓN DE LA OAI

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

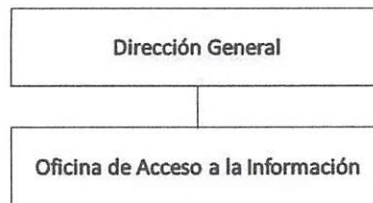


 <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES</p>	<p align="center">Dirección General de Bellas Artes Departamento de Planificación y Desarrollo</p>	<p>Fecha de Emisión: Mayo 2023</p> <p>Actualizado, julio 2025</p>
<p>DPT-PYD-MN-02</p>	<p align="center">Manual de Organización y Funciones</p>	<p>Versión: 02</p>

Oficina de Acceso a la Información

Naturaleza de la Unidad: Asesora y consultiva
 Estructura Organizativa: Personal que lo integra
 Relaciones de dependencia: Dirección General
 Coordinación: Con todas las áreas de la institución

Organigrama:



Objetivo General:


Realizar todas las acciones y tareas necesarias que aseguren el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información con la mayor eficiencia y la mejor comunicación entre la institución y los ciudadanos, ofreciendo de forma natural, veraz, oportuna y actualizar mantener actualizada las informaciones relevantes con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 200-04 de libre acceso a la información pública y su reglamento de aplicación.

Funciones y Atribuciones:

- Disponer de informaciones actualizadas que sirvan a los usuarios de consulta pública.
- Orientar a los ciudadanos o interesados con relación a las gestiones y procesos que estos deben seguir para solicitar la información de la institución.
- Capacitar, sensibilizar y concientizar al personal para el correcto suministro de información que requiera la oficina de libre acceso a la información pública.
- Proponer los procedimientos internos que pudieran asegurar una mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.
- Realizar las correspondientes tachas en caso de solicitarse un documento que contenga información parcial o totalmente reservada, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución o entidad.



Ministerio de Cultura

 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES	Dirección General de Bellas Artes Departamento de Planificación y Desarrollo	Fecha de Emisión: Mayo 2023 Actualizado, julio 2025
DPT-PYD-MN-02	Manual de Organización y Funciones	Versión: 02

- Recolectar, sistematizar y difundir la información correspondiente.
- Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
- Realizar los trámites dentro de su organismo, institución o entidad, necesarios para entregar la información solicitada y efectuar las notificaciones a los solicitantes.
- Instituir los criterios, reglamentos y procedimientos para asegurar eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, elaborando un programa para facilitar la obtención de información del organismo, institución o entidad, que deberá ser actualizado periódicamente y que incluya las medidas necesarias para la organización de los archivos.
- Informar a los solicitantes en caso de que la solicitud no proceda por algunas de las razones señaladas en la ley y dentro de los plazos establecidos.
- Elaborar estadísticas y balances de gestión de su área en materia de acceso a la información.
- Realizar las demás tareas necesarias que aseguren el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la mayor eficiencia en su misión y la mejor comunicación entre el organismo, institución o entidad y los particulares.
- Cumplir con las metas individuales que le sean asignadas y los compromisos que ellas conlleven, conforme a la naturaleza del cargo.

Estructura de Cargos:

Los cargos correspondientes al área se presentan en el Manual de Cargos Clasificados elaborado en coordinación con el Ministerio de Administración Pública, MAP.



Ministerio de Cultura

Palacio de Bellas Artes Avenida Máximo Gómez, esquina avenida Independencia Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 687 0504 BELLASARTESRD.GOB.DO INFO@DGBA.GOB.DO REDES SOCIALES: @BELLASARTESRD